

PARLAMENTO DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONES

Año XXIV - VI LEGISLATURA -

16 de marzo de 2005

- Número

67

Página 1635

Serie B

COMISIÓN DE INSTITUCIONAL, DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y DE ASUNTOS EUROPEOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ GUERRERO LÓPEZ Sesión celebrada el miércoles, 16 de marzo de 2005

ORDEN DEL DÍA

Único. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 44, relativa a elaboración de un registro de asociaciones en materia de igualdad de oportunidades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 177, de 03.11.2004). [6L/4300-0044].

* * * * *

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Buenos días a todas y a todos.

Iniciamos la reunión de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Asuntos europeos, al objeto de tratar el punto único del Orden del Día de esta Comisión, que versa sobre el debate y votación de la proposición no de Ley Nº 44, relativa a la elaboración de un registro de asociaciones en materia de igualdad de oportunidades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La ordenación del debate, como todas y todos ustedes saben, se establece de la siguiente manera. Tendrán en primer lugar una intervención para su defensa, un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de diez minutos.

Y luego, habrá un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Regionalista de cinco minutos, y por parte del Grupo Socialista de cinco minutos

Por lo tanto y a partir de ahí, pues tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Dña. María Luisa Peón Pérez.

Gracias.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Muchas gracias.

No ha dicho el Sr. Presidente que luego tengo un segundo turno yo, pero me imagino que lo tengo ¿verdad?.

En cualquier caso y antes de comenzar con lo que es el debate propiamente dicho, la exposición de motivos de la proposición no de Ley que hemos presentado, sí me gustaría hacer una referencia a la antigüedad de esta proposición no de Ley. Tiene fecha de entrada en el registro el día 28 de œtubre, mi Grupo Parlamentario solicitó además en el mes de diciembre que se convocara esta Comisión, había otros asuntos que teníamos registrados, unas preguntas, que finalmente pasó el tiempo en la que se podían haber debatido en Comisión y han sido pasadas a preguntas escritas.

Afortunadamente, esta proposición no de Ley no es que tuviera urgencia o tuviera que ser debatida en un momento determinado, y por eso podemos debatirla ahora; pero bueno, hace casi seis meses ya que se registró.

En cualquier caso es una proposición no de Ley que busca un resultado eminentemente práctico, que facilite a las asociaciones de mujeres los trámites administrativos ante la Dirección General de la Mujer o ante el Gobierno de Cantabria en general.

Pensamos, como decimos en la Exposición de Motivos, que las asociaciones de mujeres cumplen muchas veces un papel fundamental en la sociedad de Cantabria como colaboradoras del Gobierno, como colaboradoras a la hora de divulgar, de implantar los principios de igualdad de oportunidades.

Y nos parece que es de justicia facilitarles la labor, y esta proposición no de Ley que pretende aprobar la creación de un registro de mujeres, es lo que pretende.

Cuando las asociaciones de mujeres participan en las convocatorias de la Dirección General de la Mujer o de cualquier otro departamento del Gobierno, han de someterse a una serie de trámites administrativos, normal en función del control y de la transparencia que desde una Administración Pública se debe exigir.

Pero año tras año han de presentar la misma documentación, que es una fotocopia compulsada de los Estatutos de la sociedad, una certificación de la Secretaria, del acuerdo de la sesión en que se tomó el acuerdo de participar de la convocatoria. El certificado de no tener deudas con la Administración. Todo eso, además de rellenar los formularios.

Y nos parece que el hecho de que el Gobierno de Cantabria pudiera contar con un registro específico de mujeres que estuviera actualizado, facilitaría estos trámites a las asociaciones, que muchas veces le son engorrosos, simplemente engorrosos.

En el 90 por ciento de los casos, son las mismas asociaciones de mujeres las que vienen participando de todas estas convocatorias con la Administración. Son asociaciones que son conocidas, tanto por su actividad como por las personas que lo integran, por parte de la Administración. Cantabria no es una región tan grande como para no conocer todos estos aspectos; pero sin duda ninguna, este registro les facilitaría mucho toda esta tramitación.

Por otro lado, también es un registro que le sería de utilidad al Gobierno, puesto que el Gobierno podría disponer, permanentemente, de una relación de asociaciones aptas para colaborar en los programas de igualdad de oportunidades.

Ésta no es una fórmula que nos hayamos inventado, que se nos haya ocurrido; es una fórmula que se utiliza en otras Comunidades Autónomas. Ya existen estos registros de asociaciones de mujeres que tienen como fin el facilitar el ejercicio de sus derechos. Y creo que también en el Gobierno de Cantabria existe un registro de asociaciones juveniles que cumple más o menos estos fines. Por eso nos parece adecuado. Ya digo que buscamos simplemente un resultado práctico que facilite a las asociaciones de mujeres estos trámites administrativos ante el Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Gracias. Sra. Diputada.

Tiene el uso de la palabra, el Portavoz del

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

En primer lugar, yo quería agradecer al Portavoz del Grupo Popular que firma la proposición no de ley, el reconocimiento del aumento del número y de la calidad de las actividades en materia de igualdad – como se dice en la Exposición de Motivos- y también que ese aumento se sostenga en una mayor participación de las asociaciones. Yo creo que esa política es la política del Gobierno y la política de la Consejería.

Y en ese sentido, quería resaltar que los cauces de colaboración con las asociaciones se han mejorado bastante en esta nueva etapa y que desde la Dirección General de la Mujer -efectivamente como parece reconocerse- se han impulsado nuevas políticas de comunicación y de conocimiento de las asociaciones que existen en la Comunidad Autónoma.

Yo creo que se hace un seguimiento y se evalúa de manera correcta su trabajo y se ha aumentado considerablemente —ésa es la base yo creo de estas nuevas actividades- la partida de fondos destinadas a las asociaciones.

Yo creo que en esa línea, la iniciativa que se plantea, nosotros no la vemos procedente; porque no se plantea, como se ha dicho ahora, un registro de asociaciones, sino algo cualitativamente distinto, un registro de asociaciones clasificadas aptas para colaborar con el Gobierno.

Yo creo que la concesión de subvenciones — como yo creo que también se ha reconocido y como dice la Ley 38/2003- se debe de basar en los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Por eso, nosotros entendemos que no se puede, ni se debe "a priori", excluir a algunas asociaciones de mujeres, de participar en esta convocatoria: aquellas que en teoría no se consideran aptas "a priori" —como digo- o clasificadas.

Yo creo que hay que valorar sus programas, sus proyectos, sus actuaciones; pero no creemos procedente un juicio previo de idoneidad de determinado tipo de asociaciones con un criterio, pues a veces expuesto a ideas no concordes con esta Ley, calificando de expertas a unas asociaciones y no expertas a otras.

En ese sentido, yo creo que es mucho más coherente, mucho más lógico, la valoración de los proyectos con un criterio serio, con rigor, evaluando los trabajos y las actividades.

Yo creo que eso no es óbice para que en un momento determinado se establezcan determinado tipo de políticas, dirigidas a determinado tipo de asociaciones, pero con carácter general.

Clasificar las asociaciones de mujeres "a priori" –como digo- de antemano, nos parece a nosotros una discriminación que no es coherente con estos

principios. Por eso a nosotros no nos parece bien.

Ya el Grupo Popular presentó una enmienda a la Ley de Violencia de Género, planteando también en aquel momento entidades colaboradoras específicas y clasificadas en este ámbito de la violencia de género y también en ese momento, consideramos que no procedía, por considerarla elitista y excluyente, digamos esa forma de hacer política que desde luego no es la nuestra. No entramos a valorar, pero desde luego no es la nuestra.

Yo creo que hay que ser serios, libre concurrencia de las asociaciones y rigor a la hora de elegir los proyectos y las actuaciones.

Se dice que eso se hace para facilitar el cumplimiento de trámites administrativos. Bueno en primer lugar si se hiciera algo con carácter general sí y ahí no estamos en desacuerdo que se haga un registro general, en donde se eliminen determinados trámites, no todos como usted mismo ha reconocido, el trámite que ha citado por ejemplo de la ausencia de deudas en el momento de las ayudas a la subvención, lógicamente no puede estar en ese registro.

Y nosotros consideramos también que esa eliminación de trámites burocráticos se debe hacer con carácter general, no con este tipo de asociaciones específicas. Se cita las asociaciones juveniles, pero las asociaciones juveniles están inscritas todas y todas ellas, todas las que cumplen los requisitos están inscritas, tiene unos estatutos, etc.

Yo creo que para si lo que se pretende es eliminar trámites burocráticos y en ese sentido, en ese objetivo estamos de acuerdo, desde luego con el Grupo Popular hay otros modos. En primer lugar ese registro general como he dicho y por otra parte por ejemplo la actualización y la utilización de los datos de ese registro, la puesta al día, el cumplimiento riguroso por ejemplo del artículo 35 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que impide a las Administraciones solicitar datos que ya figuran en su poder aportados anteriormente, el año anterior, por las asociaciones, proponer la interpretación más aplicar otro principio favorable. de derecho administrativo como es la proporcionalidad, no exigir además los mismos requisitos y los mismos trámites en la subvención pequeña que en una subvención mucho más importante.

Todo este camino, que por cierto como sabe la ponente del grupo popular no es fácil llevar a cabo, no es fácil desarrollar porque ella en su momento tuvo la responsabilidad y la verdad es que no consiguió dar pasos significativos en este sentido porque es muy difícil, porque es complicado, pero yo creo que es posible. Y en ese sentido, está actuando en este momento el Gobierno.

Precisamente en ese sentido de simplificación de trámites, evitar solicitar documentos que ya están en poder de la Administración, actualizar y poner al día registros generales, no registros elitistas o excluyentes de asociaciones, política esta última que no nos parece correcta. De manera que creemos que el objetivo que se plantea lógico, correcto, simplificar

trámites, se consigue muchísimo mejor por otros caminos que son precisamente los que está aplicando en este momento el Gobierno.

Por eso, nada más que por eso, porque consideramos que la iniciativa no va en línea de simplificar trámites sino en línea de crear privilegios, por lo que no la vamos a admitir.

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la ahora la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de 5 minutos, Da Susana Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente.

Lo primero que creo es que debemos hacer una aclaración, respecto de la conveniencia o no de poner en marcha un registro de asociaciones clasificadas en materia del ámbito de igualdad de oportunidades.

Y ello porque si conocemos el movimiento asociativo de mujeres en Cantabria, lo primero que se trasluce o se distingue es que hay dos tipos de asociaciones de mujeres; primero aquellas que son mayoritariamente o tiene una carácter socio-cultural y otras asociaciones que trabajan en el ámbito de la igualdad de oportunidades, en las que encontramos algunas asociaciones, bien pocas, de carácter reivindicativo u otras en su mayoría que son asociaciones de carácter profesional o paralelas a empresas, creadas con la finalidad de acudir a las convocatorias de la Dirección General de la Mujer.

Si tomamos como criterio para crear un registro el de las asociaciones que trabajan en el ámbito de la igualdad nos encontraríamos con que prácticamente el 90 por ciento de las asociaciones quedarían fuera, y ello por cuanto que las subvenciones que concede la Dirección General de la Mujer. están destinadas a asociaciones de mujeres pero en ningún momento se les exigen que sus funciones y objetivos esté el de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de hecho muchas de ellas ni lo mencionan expresamente en sus estatutos y otras muchas hablan de términos tales como promoción de la mujer, promoción de la mujer rural, realización de actividades culturales dirigidas a mujeres, términos todos ellos que no pueden incluirse en el concepto de asociaciones que realicen actuaciones en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

Por ello, nos preguntamos si el objeto de esta propuesta crear el registro para que únicamente unas 15 asociaciones de toda Cantabria puedan inscribirse y recibir subvenciones de los programas de igualdad o quizás el objetivo de esta propuesta es que asociaciones creadas por profesionales o asociaciones creadas por empresas, sean únicamente quienes realicen programas de igualdad en Cantabria.

Estimemos que el Gobierno de Cantabria no es quien para hacer un registro de asociaciones y calificarlas como aptas o no para colaborar con el Gobierno porque las propias asociaciones, cada una de ellas con su finalidad cumplen una función que el Gobierno considera tiene mucho mérito. Y ya por el sólo hecho de percibir una subvención significa que el Gobierno considera esa asociación, salvo que se demuestre lo contrario, apta para realizar los programas que ella solicita y ejecuta siempre y cuando se circunscriban a los ámbitos de actuación y cumplan todos los requisitos que se estiman en la pertinente convocatoria.

También surgen otras dudas respecto a la creación de este registro, y en todo caso es necesario aclarar que si lo que se pretende es, como se dice, facilitar los trámites administrativos porque siempre estas asociaciones siempre tendrán que cumplir estos requisitos y aportar la documentación exigida en la convocatoria cada año.

Todos los certificados que sean de acompañar la solicitud son muchos de carácter anual, salvo que se pretenda que estas 15 asociaciones que hemos comentado se beneficien de este registro y se saltaran la concurrencia pública y se les adjudicaría directamente la subvención. Si es así estamos en total desacuerdo con esta actitud que es realmente prevaricatoria. Todas las asociaciones tienen que cumplir los requisitos de la convocatoria, y luego concurrir en igualdad de condiciones en una comisión de valoración.

De hecho es imposible variar la documentación que se le requiere al solicitar la subvención, y es más, los requisitos y la documentación exigida para solicitar la subvención en todas las convocatorias de subvenciones desde el año 2002 hasta este año, son las mismas.

La documentación exigida para justificar la subvención desde el año 2002 hasta el 2005, únicamente ha variado en el año 2004 con la exigencia de evaluación que se cita, circunstancia que ha variado en el 2005 puesto que ya solo hay que enviar un anexo de evaluación.

Estimamos en todo caso que esta evaluación es muy aconsejable para que la propia Dirección General de la Mujer vaya evaluando el III Plan de Igualdad de Oportunidades, en base precisamente a las actividades y la colaboración que realizan estas asociaciones de mujeres.

Los problemas que se ven obligadas a padecer todas las asociaciones y que repiten año tras año, desde la creación de la Dirección General de la Mujer, son según el Servicio de Igualdad, problemas relacionados con la incorrecta cumplimentación de las facturas a las que siempre les faltan datos. Exigencia demás que deviene del Real Decreto 2402/85, de 18 de diciembre, y que suponemos ustedes también exigían.

También hay que decir que solo dos asociaciones en el 2004 tienen problemas para justificar la subvención. Además, consideramos también que es innecesario la creación de este registro, porque si lo que pretendemos es adelantar la fecha del cobro de la totalidad de la subvención al inicio del ejercicio, no se pueden reducir más los plazos.

De hecho desde el año 2001 hasta hoy la fecha de convocatoria gira en torno a los meses de enero-febrero, y las fechas de resolución en torno a los meses de mayo y junio; estas fechas no han variado.

Que alguna asociación que usted puede conocer proteste porque estos hechos, ya sea por la evaluación o por los trámites administrativamente insalvables protesta, pues eso está dentro de lo esperado y afortunadamente es algo anecdótico. Son asociaciones minoritarias que quizás lo que tienen interés es en politizar las actividades de la Dirección General de la Mujer.

Además las asociaciones han manifestado expresamente su satisfacción con la información que ahora se les brinda, con presencia en actos, en programas dirigidos exclusivamente a ellas y con el resto de información y facilidades de participación que se las da.

Por último también creemos que es otro motivo para no crear este registro el que si lo que se pretende con esta proposición no de Ley, es decir, que sean estas pocas asociaciones de igualdad, perdón, que trabajan en el ámbito de la igualdad las que se registren y las que ejecuten los programas del Gobierno, pues hemos de insistir en que la relación de la Dirección General de la Mujer con estas asociaciones de mujeres, no se limita a las subvenciones como anteriormente ocurría, sino que se amplía a quince programas dirigidos exclusivamente a ellas en los últimos 12 meses.

Es evidente que el Gobierno de Cantabria tiene un diferente criterio respecto a la relación con las asociaciones de mujeres al que ustedes tenían.

Tengo que decir además que estoy segura que no compartimos tampoco la necesidad de este registro por otros motivos.

La Dirección General de la Mujer considera que las asociaciones de mujeres son un importante activo en Cantabria, y así ha sabido valorarlo y potenciarlo. Confianza que parte del conocimiento en profundidad y de la propia participación de la Directora General de la Mujer en el movimiento asociativo de mujeres durante muchos años.

Tal es el apoyo al movimiento asociativo que se ha fomentado desde el año 2004 esta participación, y se han incrementado respecto del 2003, de forma considerable, las cantidades destinadas a las asociaciones y al Consejo de la Mujer, cantidades que habían estado congeladas en los años 2002 y 2003.

Para el año 2005 las asociaciones han visto incrementado su presupuesto en un 47,3 por ciento respecto del año 2003. Y el Consejo de la Mujer, organismo compuesto por asociaciones de mujeres también ha visto incrementado su presupuesto en más de un 15 por ciento desde el año 2003.

La relación de la Dirección General de la Mujer con el movimiento asociativo goza en estos momentos de excelente salud... EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Sra. Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí, finalizo enseguida. Gracias.

Pero también han sido numerosas las actividades designadas a ellas que se han programado desde la propia Dirección de la Mujer en los últimos 12 meses, un total de más de 15 actividades que han ido directamente dirigidas a las asociaciones de mujeres.

Esto ha sido en gran parte posible por la evaluación que la Dirección General de la Mujer ha realizado por primera vez, de las actividades subvencionadas durante el 2004, no de las asociaciones.

Por ello insistimos, consideramos que en ningún caso es necesario la creación de este registro de asociaciones.

Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias Presidente.

Yo creo que para esta conclusión no hacía falta dar tantas vueltas.

Me parece bastante retorcido además, intentar buscar tantos efectos perversos a una propuesta que es bien simple, porque todas cuestiones sobre si son 15 asociaciones o más las que se puedan beneficiar, sobre si lo hemos propuesto para que se adelanten los cobros y demás, son imaginaciones suyas porque en ninguno de los casos nosotros proponemos o establecemos aquí cuál tienen que ser los criterios de este registro.

En ningún caso decimos que solamente las asociaciones que estén registradas son las que pueden tener derecho a las subvenciones, simplemente las que estuvieran registradas se les ahorraría una serie de trámites, porque ese registro estaría actualizado permanentemente.

Con lo cual las asociaciones estarían en disposición de participar sin tener que presentar para cada convocatoria puntual toda esa pila de trámites administrativos.

Ha pretendido el Sr. De la Sierra ser muy hábil diciendo que, nosotros mismos estamos reconociendo que es mejor la gestión de este gobierno en materia de igualdad de oportunidades que el anterior.

No señor, no creo que este Gobierno sea quien deba arrogarse ni ningún otro la mayor participación de asociaciones de mujeres en la vida social de Cantabria; porque afortunadamente eso es un hecho que solamente es mérito de las asociaciones, gobierne quien gobierne, y viene sucediendo así desde hace muchísimos años.

Lamento profundamente que no estén de acuerdo con nuestra propuesta, estoy segura de que si no hubiera venido del Partido Popular sino de otro Partido u otra entidad no hubieran sido tan críticos con ella, se lo digo sinceramente.

Y lo lamentamos porque sinceramente era una propuesta muy bien intencionada que tenía solo como objetivo que las asociaciones de mujeres, en su relación con el Gobierno de Cantabria, pudiera ser más fluida en beneficio de los dos, el propio Gobierno y del trabajo de las asociaciones.

Y el hecho de que unas sean de carácter más profesional que de carácter más cultural, el hecho de que haya distintos sistemas, distintos criterios a la hora de otorgar las subvenciones, eso es algo que viene en cada convocatoria no es algo que vaya a distorsionarlo la participación o la creación de un registro.

Pensamos, que lo único que pasa aquí es que ustedes no tienen voluntad de aprobar nuestras propuestas. Han tenido que rebuscar demasiado para buscar argumentos en contra de ellas, cuando lo único que proponemos es al Gobierno que ellos decidan cómo, que ellos decidan qué criterios, que ellos decidan para qué trámites se les facilitaría o para cuales no. Una serie de cuestiones que nos parece que no tienen ningún misterio.

Y, francamente, lamentamos su postura porque es lo que viene siendo lo habitual con todas las propuestas que hacemos desde el Partido Popular; no es cuestión de ideologías ni cuestión de ninguna otra cosa. Nos dicen que no siempre porque es su manera y su sistema.

Y entonces pues la verdad es que se queda una bastante decepcionada del tratamiento y del talante de los Grupos que apoyan al Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Gracias, Sra. Portavoz.

Ruego a los servicios de la Cámara que trasladen a los informadores y a los parlamentarios que están fuera de esta sala que moderen su ímpetu parlamentario e informativo, y que nos dejen tranquilamente concluir esta Comisión.

Dicho esto, por favor, que se haga. Porque lógicamente estamos en un acto parlamentario que requiere de la tranquilidad, del sosiego y del respeto de todos y todas los componentes de esta Comisión.

Dicho esto vamos a proceder a la votación de esta proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda rechazada por cuatro votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Fuera del Orden del Día, señoras y señores Diputados, propongo si todos los Grupos Parlamentarios están de acuerdo, que se proceda la designación de la Ponencia que elabore el Dictamen del proyecto de Ley Reguladora de Parejas de Hecho.

Si no hay ningún inconveniente a que se proceda a la designación por todos los Grupos Parlamentarios, procederíamos a su designación.

¿Hay algún inconveniente?.

Grupo Parlamentario Popular. ¿Hay algún inconveniente?.

Grupo Parlamentario Regionalista. ¿Hay algún inconveniente?.

Grupo Parlamentario Socialista. $\mbox{\ensuremath{\i}\xspace{1mu} Hay}$ algún inconveniente?.

Por lo tanto, procedemos a la designación.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: El Grupo Popular designa a María Luisa Peón Pérez.

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Designamos a Rosa Valdés.

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López):¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Designamos a Susana Mediavilla.

EL SR. PRESIDENTE (Guerrero López): Pues muchas gracias a todos y a todas y perdonen las intromisiones.

Nada más y muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y dos minutos)

* * * * * *